



**¡Puede mandar tantos cupones como quiera!**

# A LAS CANARIAS CON EL FARO

Todos los lectores que envíen el cupón que aparece en esta página 7 de EL FARO de julio participarán en el sorteo ante notario de un viaje para dos a las Islas Canarias

## BASES

1. Participación: Podrán participar todos los lectores que envíen a la redacción (c/ El Cueto, 14, 3º izq. de Candás) el/los cupón/es originales (tantos como desee), debidamente cumplimentado/s, que se publicará en la edición de julio de EL FARO de Carreño y Gozón, número 122.

Quedan excluidos expresamente los trabajadores de VENTURA Y EL FARO S.L. y los familiares directos de dichos trabajadores (abuelos, padres, hermanos, parejas, hijos y nietos de los trabajadores).

2. El período de participación en la promoción de EL FARO va desde la fecha de publicación de la edición de julio de 2015 al 27 de julio de 2015. No participarán los cupones que lleguen después de esa fecha.

3. Publicación y aviso al ganador:

A. El ganador del viaje a Canarias autoriza al periódico EL FARO a realizar un reportaje, que se publicará en la edición de agosto, número 123, sobre ganador.

B. Una vez conocido al ganador, EL FARO contactará con él (por teléfono o vía e-mail). El ganador acepta las bases del sorteo con el hecho de recibir el premio.

4. Premio:

A. El premio ha de ser aceptado en el plazo de los 7 días naturales posteriores a la comunicación del ganador.

B. Pasados los 7 días de aceptación, el premio queda a disposición de EL FARO, perdiendo el premiado su condición de ganador.

C. Las características y fechas del viaje son inamovibles. Está previsto que el viaje a Canarias para sea en setiembre e incluirá los vuelos de ida y vuelta y estancia en establecimiento hotelero durante una semana.

La organización se reserva el derecho de variar las características del viaje y las fechas si por fuerza mayor hubiera razón para ello.

En el caso de que el ganador sea un lector afincado en las Islas Canarias, el regalo consistirá en un viaje para dos a Asturias de una semana (estancia y vuelos incluidos)

D. Premio podrá regalarse a un tercero, siempre y cuando no sea trabajador del periódico ni familiar directo de este. El premio tendrá que ser canjeado por el ganador y la persona que éste designe.

E. El premio no es acumulable a otros ni canjeable por ningún otro servicio ni por su contravalor en metálico.

F. El ganador deberá firmar un documento a modo de aceptación del premio donde se recogerán las condiciones de otorgación y disfrute del mismo.

G. EL FARO queda excluido de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse en el transcurso del viaje.

H. Una vez fijada la fecha de salida no se podrá modificar o cancelar la fecha del viaje. Los gastos ocasionados por modificación o cancelación fuera de plazo deberán ser abonados por el ganador.

I. El importe del premio estará sujeto a la vigente legislación fiscal aplicable.

Otras consideraciones:

5. EL FARO se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas al control de la organización que lo hagan aconsejables.

6. La inscripción en la promoción supone la aceptación de los presentes bases, así como del criterio de EL FARO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

7. Estas condiciones se rigen por la ley española. EL FARO y los participantes en la Promoción se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Gijón para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos.